



Teresa López Fernández, vicerrectora de Profesorado y presidenta de la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral,

### **HAGO CONSTAR:**

Que la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral reunida el 6 de julio de 2026, tomó el siguiente acuerdo en relación con las reclamaciones presentadas en la plaza que se relaciona a continuación,

#### **Plaza: 25/27007**

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva

Departamento: Educación Física y Deportiva

Centro: Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física

Tras analizar la documentación de la plaza 26/3001, las alegaciones realizadas por D<sup>a</sup> Tania Elizabeth Álvarez Yates, D<sup>a</sup> Paula Bianchi, D. Enrique Fraga Germade, D. Alberto Gil Galve, D. Daniel González Devesa, D. Juan Luis León Llamas, D. Brais Ruibal Lista y D. Adrián Varela Sanz contra la propuesta de provisión de la citada plaza y los informes de la Comisión de selección, la Comisión de reclamaciones, en su reunión de 6 de julio de 2026, acuerda:

1. En relación con la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Tania Elizabeth Álvarez Yates: desestimar las alegaciones de la reclamante sobre los puntos II.2 Calidad docente e III.2 Comunicaciones en reuniones científicas, con base en el informe realizado por la Comisión de selección y avalar la revisión de la puntuación de la sección III.4 Estancias de investigación realizada por la citada Comisión, con la consiguiente modificación en la puntuación alcanzada en esta sección, que pasa a ser de 1,5 puntos.
2. En relación con la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Paula Bianchi: desestimar la alegación relativa a la toma en consideración de la documentación aportada fuera de plazo, estimar la revisión de la puntuación de la alegante realizada por la Comisión de selección en el punto II.1 Docencia impartida, que pasa a ser de 73,82 puntos; avalar las explicaciones dadas por la Comisión de selección sobre las puntuaciones otorgadas a otras personas candidatas y la corrección del error formal de la puntuación del candidato Daniel González Devesa en la sección II.2 Calidad docente, que pasa a ser de 4,785 puntos.
3. En relación con la reclamación presentada por D. Enrique Fraga Germade: desestimar las alegaciones realizadas por el reclamante en el punto II. Experiencia docente y en el apartado II.2 Calidad docente, en base al informe realizado por la Comisión de Selección y avalar la revisión de la puntuación de la sección III.6 Participación en proyectos de investigación y convenios de investigación realizada por la Comisión de selección, cuya puntuación pasa a ser de 4 puntos.
4. En relación con la reclamación presentada por D. Alberto Gil Galve: desestimar las alegaciones realizadas por el reclamante, con base en el informe realizado por la Comisión de selección.



5. En relación con la reclamación presentada por D. Daniel González Devesa: desestimar las alegaciones realizadas por el reclamante en base a los informes de la Comisión de selección.
6. En relación con la reclamación presentada por D. Juan Luis León Llamas: desestimar las alegaciones realizadas por el reclamante en base a los informes de la Comisión de selección.
7. En relación con la reclamación presentada por D. Brais Ruibal Lista: desestimar las alegaciones realizadas por el reclamante en los puntos II.1 Expediente académico, III.1 Publicaciones científicas y III.2 Comunicaciones en reuniones científicas, con base en el informe de la Comisión de selección; estimar parcialmente la alegación presentada por el reclamante en relación al punto II.1 y solicitar de la Comisión de selección que revise el coeficiente aplicado a la docencia impartida por el reclamante en la EUM Fray Luis de León y avalar la revisión de la puntuación del bloque IV. Experiencia profesional realizada por la Comisión de selección como consecuencia de la alegación del reclamante, que pasa a ser de 3,78 puntos.
8. En relación con la reclamación presentada por D. Adrián Varela Sanz: avalar la revisión de la puntuación del reclamante en el punto I.4 realizada por la Comisión de selección, que pasa a ser de 4 puntos.
9. Solicitar de la Comisión de selección la remisión de una nueva propuesta de provisión y de un nuevo Excel que incluya la revisión solicitada por esta Comisión de reclamaciones en el apartado 7 del presente acuerdo.
10. Hacer público este acuerdo.

A Coruña, firmado digitalmente

La vicerrectora de Profesorado  
Teresa López Fernández